

ACTA NUMERO SESENTA Y UNO.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **veintiocho** de **diciembre** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
3. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se presento el detalle de gastos para su aprobación, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y la realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **I.** Aprobar el detalle de gastos presentado.- **II.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de

la cuenta Fondos Municipales, cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 61/100 DOLARES (\$237.61) Para ser cancelada Al Banco SCOTIABANK. Por pago de cuota de préstamos Personales de Empleados Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511- 51101.- **III.-** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 29 /100 DOLARES (\$2,253.29) Para ser cancelada a la AFP CRECER S.A. pago de planilla de aportaciones y cotizaciones de Empleados Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 2) La cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 90/100 DOLARES (\$539.90) Para ser cancelada a la AFP CONFIA S.A. pago de planilla de aportaciones y cotizaciones de Empleados Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 3) La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 10 /100 DOLARES (\$247.10) Para ser cancelada al INPEP pago de planilla de aportaciones y cotizaciones de Empleados Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 4) La cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DOLARES (\$256.24) por traslado a la cuenta Depósitos Transitorios, por descuento de renta a varios contribuyentes.- **3) Se hablo en relación con diferentes temas que Surgieron durante el desarrollo los cuales se detallan a continuación: 1. Se hablo en relación con nota presentada por realizador de Proyecto de Entrada principal de esta Ciudad, del cual la Municipalidad ACUERDA .- ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad EN VISTA de la nota enviada por el realizador y avalada por el Supervisor Externa del Proyecto “ CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” en la cual solicitan se les apruebe la orden de**

cambio numero uno (Obra adicional) por lo que habría incremento de costo; dichos cambios incluyen disminuciones de obras originales y aumentos de nuevas cantidades de obra necesarias para el buen funcionamiento del Proyecto; las nuevas obras a considerar ascienden a un monto de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 98/100 DOLARES (\$ 32,195.98)** .- la Municipalidad CONSIDERANDO que es necesario realizar la orden de cambio numero uno solicitada, ya que se ejecutaría el Proyecto con mucha más calidad, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar la orden de cambio numero uno solicitadas por el realizador del Proyecto y avaladas por la supervisión Externa.- 2. Proceder a la legalización de dichas órdenes de cambio.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele en su debido momento la cantidad antes mencionada.- Comuníquese. Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor Propietario

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal

Ciérrese el presente libro con sesenta y un actas de igual número de sesiones que llevo esta Municipalidad durante el mes de enero a diciembre del año que hoy finaliza.-
Alcaldía Municipal: Ciudad de Chirilagua, treinta y uno de diciembre del año dos mil trece.-

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor Propietaria

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ,
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietaria

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ,
Octavo Regidor Propietario,

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretaria Municipal